29/07/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Condenado por tratar de falsear el pago de las cantidades reclamadas en el Juzgado de Primera Instancia

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha ratificado parcialmente la condena a un individuo que, a sabiendas de una deuda de unos 17.500 euros contraída con una empresa dedicada a la venta de aluminio y cristales, falsificó un documento —que posteriormente presentó en su escrito de contestación a la demanda— dando a entender que ya había saldado dicha cantidad ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arucas, en Gran Canaria.

En base a ello, el imputado ha sido condenado por **un delito de tentativa de estafa procesal** previsto en el artículo 250.7 en relación con el artículo 16 del Código Penal (CP). No así por el delito de falsificación en documento mercantil previsto en el artículo 392 CP, del que el hombre ha terminado siendo absuelto tras considerar el Alto Tribual que "los hechos no resultan subsumibles en el delito de falsedad en documento mercantil del artículo 392 del Código Penal y sí en el delito de falsedad en documento privado del artículo 395 del mismo

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |